

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 05-septiembre-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvese proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Asunto	Acción de Tutela
Accionante:	María Patricia Quintero Salguero C.C. N° 31.945.619
Accionado:	EPS Servicio Occidental de Salud "SOS" IPS Comfandi SOS
Vinculados:	Secretaría de Salud Municipal de Palmira (V.), Fundación Valle del Lili, Ministerio de Salud y Protección Social y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud "ADRES".
Radicación:	76-520-40-03-002-2022-00294-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 114 del 28 de julio de 2022¹**, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **MARÍA PATRICIA QUINTERO SALGUERO** contra la **E.P.S. Servicio Occidental de Salud "S.O.S."** e **IPS COMFANDI S.O.S.**, asunto al cual fueron vinculadas la **Secretaría de Salud Municipal de Palmira (V.)**, la **IPS Fundación Valle de Lili**, el **Ministerio de Salud y Protección Social** y la **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud "ADRES"**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

¹ Ítem 25, expediente electrónico

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa2379faad80e595b2017e68e0f167e38d24d8bf3ee02725ac804886679af84b**

Documento generado en 05/09/2022 10:21:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>